



AI-033-2021

12 de enero de 2021

Señores (as)

Gerencia Médica
Gerencia de Logística
Directores de Sede
Directores Redes Integradas Prestación de Servicios de Salud
Directores Generales de Hospitales Nacionales y Especializados
Directores Generales de Hospitales Regionales y Periféricos
Directores Médicos de Áreas de Salud
Jefaturas de Farmacia y Enfermería de Hospitales y Área de Salud
Caja Costarricense de Seguro Social

Estimados señores (as)

ASUNTO: Recordatorio sobre cumplimiento de la normativa para la ejecución de vacunación contra COVID-19 en los establecimientos de salud de la institución.

El 21 de diciembre 2020, la Gerencia Médica comunicó vía Webmaster el oficio GM-17355-2020, relacionado con el aval y socialización del manual de procedimientos para la ejecución de la vacunación COVID-19 en los establecimientos de salud de la CCSS, a fin de establecer los lineamientos para la aplicación de la vacuna y proteger contra el virus SARS-CoV-2 a la población definida como vulnerable por la Comisión Nacional de Vacunación y Epidemiología del Ministerio de Salud y generar protección individual y colectiva contra la enfermedad.

Aunado a lo anterior, mediante oficio AI-019-2021, del 7 de enero 2021, esta Auditoría informó sobre el inicio del estudio especial relacionado con la fiscalización del proceso de aplicación institucional de la vacuna contra la enfermedad COVID-19, según requerimiento de la Presidencia Ejecutiva en oficio P.E.3775-2020 del 23 de diciembre de 2020.

Este órgano de fiscalización considera oportuno reiterar la importancia de implementar las actividades de control y supervisión para garantizar el cumplimiento efectivo del manual de procedimientos citado, así como otra normativa técnica vigente relacionada con los procesos de vacunación en la institución.

En virtud de lo anterior y con el propósito de coadyuvar a la Administración Activa en este proceso, esta Auditoría reitera la necesidad de establecer las acciones oportunas y pertinentes para garantizar el estricto cumplimiento de las normas y protocolos técnicos definidos por las autoridades, en especial, aquellas relacionadas con las estrategias de vacunación, incluyendo la microplanificación en el nivel local para la vacunación de los grupos de riesgo según priorización, que incluya la coordinación previa, definición y validación de listados de personas en las instituciones a vacunar en el caso del primer grupo, y hacer uso de los listados ya existentes en el EDUS para la vacunación de los grupos restantes. Lo anterior, a fin de garantizar el cumplimiento de la priorización definida, sino también, el suministro suficiente, oportuno y seguro tanto de las vacunas como de los insumos requeridos para la aplicación de las dosis a cada paciente.

Es necesario una actuación proactiva de los entes rectores a nivel central, que tienen la responsabilidad de coordinar y direccionar este proceso, de manera que se emitan lineamientos claros y precisos respecto a cada una de las etapas del proceso de vacunación; propiciando canales accesibles a los niveles locales; y que ellos puedan con absoluta claridad aplicar los protocolos y lineamientos técnicos respecto a esta materia. Es importante que los niveles regionales procuren realizar seguimientos de supervisión y control, a efectos que la aplicación de la vacunación se efectúe acatando todos los procedimientos y requerimientos establecidos en los protocolos.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Auditoría Interna

Teléfono: 2539-0821 ext. 2000-7468

Correo electrónico: auditoria_interna@ccss.sa.cr

Debido al trabajo en equipo que se requiere desarrollar, es necesario que el nivel local esté informando a los niveles superiores sobre los riesgos que se observen de manera que se fortalezcan los controles, a efectos de que este proceso se realice en forma eficiente, eficaz y segura.

Se enfatiza la importancia de velar por la implementación de las técnicas y procedimientos correctos para la aplicación de la vacuna, en cuanto al descongelamiento, preparación, dilución e inspección de las vacunas y dosis individuales, tiempos de cada etapa y técnica de aplicación, además de la verificación del cumplimiento de requisitos del paciente, registro adecuado en los sistemas de información, las estrategias a implementar para las aplicación de segundas dosis, vigilancia y reporte de eventos adversos y capacitación continua del recurso humano, elementos propios de cualquier vacunación.

Es necesario establecer procedimientos de control suficientes para garantizar la custodia de la vacuna en las etapas de recepción, distribución, almacenamiento y administración, tanto a nivel de los puntos focales de recepción y distribución como en los Almacenes Locales de Medicamentos y vacunatorios de los establecimientos de salud, así como para garantizar la cadena de frío durante el almacenamiento y distribución de las vacunas, al efectuar el registro y control de temperatura, revisión y mantenimiento de equipos de almacenamiento.

Finalmente, es importante que se apliquen de manera efectiva los mecanismos de control y supervisión aprobados en la normativa por parte del nivel regional y central, a efectos de garantizar una vacunación segura y controlada de la población de riesgo definida por el Ministerio de Salud, mediante el establecimiento de estrategias planificadas y según lineamientos técnicos aprobados, que aseguren no solo el cumplimiento de la norma, sino también el resguardo y estabilidad de las vacunas y la seguridad de las personas a vacunar.

Atentamente,

AUDITORÍA INTERNA

Lic. Olger Sánchez Carrillo
Auditor

OSC/EAM/RJM/SEQH/jfrc

C. Presidencia Ejecutiva
Gerencia General
Secretaría Junta Directiva
Auditoría

Referencia ID-47206